



Resolución De Alcaldía

Nº 325-2023-MPM/A

Ayaviri, 22 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El oficio Nº 705-2023-MPA/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 22 de agosto de 2023, se conmemora el "CDXXXVII" Aniversario de Creación Política de la Histórica ciudad de Azángaro, Departamento Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada con el título de "Tierra Prócer" cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza considerando su historia y su aporte en la gesta de la Independencia del Perú, el Congreso de la República le confiere a Azángaro el honroso título de "Benemérito y Heroico Pueblo de Vilcapaza"; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Benemérita Provincia a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la BENEMÉRITA PROVINCIA DE AZÁNGARO, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza, por conmemorarse el "CDXXXVII" (437) ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE